

INTRODUCCIÓN A LA FISCALIDAD

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código	36274
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Mención	Creación y Dirección de Empresas
Carácter	Formación básica
Curso	2º
ECTS	6

EQUIPO DOCENTE

Nombre	Departamento	Horario tutorías
Pedro Antonio Gil/ María Luisa Carrasquer	Fiscalidad	Lunes y miércoles con cita previa

RESUMEN

“Introducción a la Fiscalidad” es un curso básico de 6 créditos ECTS. Se imparte durante el segundo semestre del 2º curso del grado. Junto con “Fiscalidad de la Empresa”, que se imparte en el primer semestre del 3er. curso del grado, conforma todo el curso de “Tributación” que forma parte del módulo “Entorno Económico y Marco Jurídico”.

La asignatura es una parte relevante para el cumplimiento del principal objetivo del Grado en ADE: formar profesionales que sean capaces de desempeñar roles de responsabilidad en sociedades y entidades: dirección, finanzas, inversión, contabilidad, administración, etc. También provee de conocimientos esenciales para trabajar profesionalmente en los campos de la consultoría económica o las inversiones financieras.

El conocimiento de los principios de tributación es realmente útil para tener una visión general de las necesidades de la empresa, puesto que los aspectos fiscales deben tenerse en cuenta para cualquier decisión relevante en los ámbitos de la dirección y la inversión. En este ámbito, la asignatura tiene gran interés para el futuro profesional. Además, los conceptos de la asignatura tienen aplicación directa en la práctica diaria. Desde la primera sesión, los estudiantes aprenderán que las cargas

fiscales están presentes en cada decisión o actuación de carácter económico: ventas, obtención de ingresos, retenciones, etc.

El principal objetivo del curso es facilitar a los estudiantes las herramientas para detectar cuándo los impuestos han de ser tenidos en cuenta para tomar decisiones económicas. Para conseguirlo, la asignatura incluye los siguientes contenidos: financiación de la Administración Pública, la adecuación de la fiscalidad española al entorno europeo, la coordinación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales a efectos impositivos, los impuestos en España con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y cómo interactuar con la Administración tributaria tanto on-line como en actuaciones presenciales.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No se requieren conocimientos previos.

La asignatura está íntimamente relacionada con "Fiscalidad de la Empresa" que se impartirá en el tercer curso del Grado.

COMPETENCIAS

BÁSICAS

- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

GENERALES:

- GI.1 - Capacidad de análisis y síntesis.
- GI.3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- GI.6 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.
- GI.7 - Capacidad para la resolución de problemas.
- GI.8 - Capacidad de tomar decisiones.
- GP.3 - Capacidad crítica y autocrítica.
- GP.4 - Compromiso con la ética y la responsabilidad social.
- GS.1 - Capacidad de aprendizaje autónomo.
- GS.3 - Creatividad.

ESPECÍFICAS:

- EG.1 - Poseer un conocimiento interdisciplinar de la empresa y de su entorno social, económico, institucional y jurídico, así como los elementos básicos del proceso de dirección, tales como la organización y administración, la contabilidad, la fiscalidad, las operaciones, los recursos humanos, la comercialización y la financiación e inversión.
- EA.8 - Capacidad para definir, resolver y exponer de forma sistemática problemas complejos.
- EA.22 - Conocer los sujetos y las instituciones del ordenamiento jurídico de mayor incidencia en la vida económica.
- EA.48 - Conocer las diferentes políticas de retribución a los accionistas y sus efectos en el valor de la empresa
- EA.78 - Conocer el marco fiscal español, con especial referencia al ámbito empresarial.
- EA.79 - Capacidad para comprender y anticipar las situaciones de carácter fiscal a las que se enfrenta la empresa.
- EA.80 - Comprender la relación entre la fiscalidad y las decisiones empresariales.
- EA.81 - Conocer la dimensión internacional de la tributación y su efecto en la empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como resultado del curso, se espera que los estudiantes sean capaces de:

- Conocer la terminología tributaria.
- Conocer la estructura del sistema fiscal español y cómo se financia la Administración Pública.
- Tener conocimientos básicos para analizar las consecuencias fiscales de las decisiones adoptadas por las personas físicas y jurídicas.
- Rellenar modelos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Aplicar los beneficios fiscales previstos para las actividades económicas y, en particular, para emprendedores, tanto en el IRPF como en el IVA.
- Usar los recursos on-line de la Administración tributaria.
- Conocer los requisitos básicos exigidos por la Administración tributaria para actuar como empresario en relación con el IRPF y el IVA.
- Identificar los elementos básicos del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) para presentar una liquidación por dicho impuesto.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

BLOQUE I: Introducción a los Impuestos.

Lección 1. Introducción al sistema fiscal español

1. Financiación de la Administración Pública.
2. El tributo: concepto y elementos.
3. Clases de tributos y clases de impuestos.
4. Dimensión internacional de los impuestos: interacción entre normativa estatal, tratados internacionales y Derecho de la Unión Europea.
5. Los impuestos en España: distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
6. Los procedimientos tributarios: gestión, inspección, sancionador y recaudación.

BLOQUE II: Impuestos indirectos - IVA.

Lección 2. Impuestos indirectos.

1. Clasificación de los impuestos indirectos.
2. Impuestos especiales.
3. Impuestos generales: IVA, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
4. Armonización de las leyes de la Unión Europea relativa a los impuestos sobre el volumen de negocio.
5. Estructura del IVA: régimen general y regímenes especiales.

Lección 3. IVA. Sujeto pasivo y hecho imponible.

1. Legislación.
2. Territorialidad.
3. Naturaleza del IVA.
4. Definición de consumidor.
5. Esquema del IVA.
6. Hecho imponible.
7. Supuestos de no sujeción.
8. Exenciones
9. Lugar de realización del IVA.
10. Devengo del impuesto.
11. Sujetos pasivos.

Lección 4. IVA. Base imponible.

1. Determinación de la base imponible.
2. Tipos de gravamen.
3. Repercusión del impuesto.
4. Deducciones.
5. Obligaciones formales.
6. Gestión del IVA.
7. Devoluciones.
8. Regímenes especiales del IVA.

BLOQUE III – Impuestos directos – IRPF e IP.

Lección 5. Impuestos directos

1. Principales características de los Impuestos sobre la Renta.
2. Estructura del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
3. Exenciones en el IRPF.
4. Sujetos pasivos del IRPF.
5. Concepto de residencia fiscal y correlación con el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).
6. Período impositivo y devengo del impuesto.
7. Imputación temporal.

Lección 6. IRPF. Rendimientos del trabajo.

1. Rendimientos brutos del trabajo. Especial referencia a la retribución de los administradores.
2. Rendimientos netos del trabajo.
3. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo.
4. Régimen especial de los trabajadores desplazados.
5. Retenciones e ingresos a cuenta.

Lección 7. IRPF. Rendimientos del capital mobiliario.

1. Rendimientos brutos del capital mobiliario.
2. Gastos deducibles y reducciones.
3. Rendimientos netos del capital mobiliario.
4. Retenciones y pagos a cuenta.

Lección 8. IRPF. Rendimientos del capital inmobiliario.

1. Rendimientos brutos del capital inmobiliario.
2. Gastos deducibles y reducciones.
3. Imputación de rentas inmobiliarias.
4. Rendimientos derivados de uso de inmuebles por familiares.
5. Retenciones y pagos a cuenta.

Lección 9. IRPF. Rendimientos de la actividad económica.

1. Reglas generales para el cálculo del rendimiento neto.
2. Reglas para la determinación del rendimiento neto en estimación directa (normal y simplificada).
3. Reglas para la determinación del rendimiento neto en estimación objetiva.
4. Retenciones y pagos a cuenta.

Lección 10. IRPF. Ganancias y pérdidas de patrimonio.

1. Reglas generales para el cálculo de las alteraciones de patrimonio.
2. Reglas especiales.
3. Retenciones y pagos a cuenta.

Lección 11. IRPF. Cuota del IRPF.

1. Clases de renta: renta general y renta del ahorro.
2. Integración y compensación de rentas.

3. Determinación de la base liquidable general y de la base liquidable del ahorro.
4. Reducciones por situaciones de dependencia, envejecimiento y separación matrimonial.
5. Adaptación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente.
6. Cuota íntegra del IRPF estatal y autonómica.
7. Cuota líquida estatal.
8. Cuota líquida autonómica.
9. Determinación de la cuota diferencial.

Lección 12. IP. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. Elementos básicos del Impuesto.
2. Sujetos pasivos.
3. Exenciones. Especial referencia a la exención sobre activos y participaciones empresariales (“empresa familiar”).
4. Deuda tributaria.
5. Reducciones. Límite conjunto de la cuota íntegra entre IRPF e IP.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDADES	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (incluido, en su caso, exámenes)	30	Sí
Clases prácticas (incluido actividades complementarias)	30	Sí
Estudio y trabajo autónomo	30	No
Lectura de material complementario	5	No
Resolución de casos prácticos (individuales y en grupo)	45	No
Preparación clases teóricas y prácticas	10	No
TOTAL	150	

CRONOGRAMA

El curso se estructurará como sigue:

LECCIÓN / PRÁCTICA	SESIÓN
BLOQUE I: Introducción a los Impuestos	
Lección 1	Sesiones 1, 2, 3, 4&5
BLOQUE II: Impuestos indirectos – IVA	
Lección 2	Sesión 6
Lección 3	Sesiones 7, 8, 9&10
Lección 4	Sesiones 11&12
BLOQUE III: Impuestos directos– IRPF e IP	
Lección 5	Sesiones 13, 14&15
Lección 6	Sesiones 16&17
Lección 7	Sesión 18
Lección 8	Sesión 19
Lección 9	Sesiones 20&21
Lección 10	Sesiones 22&23
Lección 11	Sesiones 24, 25&26
Lección 12	Sesiones 27&28
Repaso	Sesión 29
Repaso	Sesión 30

Sin perjuicio de esta previsión, la realización de alguna actividad complementaria, así como la realización del examen parcial, podrían modificar ligeramente el anterior cronograma.

METODOLOGÍA DOCENTE

En general, se trabajará utilizando principalmente la siguiente metodología y recursos didácticos:

Cada sesión incluirá una mezcla de clase teórica, resolución de casos prácticos, presentaciones orales por los estudiantes y debate grupal sobre noticias relacionadas con la fiscalidad aparecidas en los medios de comunicación y redes sociales.

Clases teóricas:

- Con carácter previo a cada sesión, los estudiantes deben haber leído los artículos de la Ley aplicables a la sesión, los materiales facilitados por el profesor y otra información que pueda ser requerida.

- Los estudiantes podrán ser requeridos para que resuman el contenido de la sesión previa al inicio de cada una de ellas.
- Las clases prácticas concentrarán los aspectos más relevantes de cada lección. Las sesiones serán participativas y tratarán de resolver las dudas que planteen los estudiantes.

Casos prácticos:

- Los estudiantes tendrán que resolver entre 8 y 10 casos prácticos (como mínimo, uno por lección) que podrán ser requeridos por el profesor en cada sesión bien: (i) para su exposición al resto de la clase; o (ii) para su corrección. A estos efectos, el profesor pedirá la resolución de cada caso práctico por escrito a entre 6 y 8 alumnos, elegidos al azar, para su corrección.

“Debates de actualidad tributaria”:

- En, al menos, una de cada dos sesiones, un par de estudiantes debatirán entre ellos, con posturas encontradas, sobre un tema de actualidad tributaria que será asignado por el profesor a principios de curso. Los principales argumentos en los que cada estudiante fundamente su postura en el debate deberán ser resumidos por escrito para su entrega al profesor y se tendrán en cuenta, junto con la calificación obtenida en el debate presencial, para la calificación del curso.

Uso de las herramientas informáticas (modelos y consultas) de la Agencia tributaria

- Después de la finalización de los bloques relativos a IVA e IRPF, los estudiantes deberán ser capaces de completar y presentar sendas declaraciones de ambos impuestos elaboradas durante la clase.

Actividades complementarias:

- En el supuesto de poder coordinar a los correspondientes ponentes externos, se realizaría una visita a la Agencia Tributaria donde sus responsables explicarían su funcionamiento a los alumnos. Asimismo, se intentaría que el responsable de la división fiscal de alguna gran empresa explique cómo se gestionan los impuestos en la realidad de la actividad diaria de la empresa.

EVALUACIÓN

El curso se evaluará conforme a los siguientes criterios:

1. Evaluación continua (40%).

Los ítems que se tomarán en consideración para evaluar este 40% serán:

- 15%: Resolución de los casos prácticos solicitados durante el curso de forma aleatoria entre los estudiantes. A cada alumno se pedirá la entrega por escrito de un mínimo de tres resoluciones de casos prácticos. La nota correspondiente a este ítem se compondrá de la media aritmética de los casos entregados. La falta de entrega de alguno de los casos en plazo se calificará con un cero a efectos de la citada media aritmética.

- 15%: Exposición realizada por cada estudiante de su postura en los “Debates de actualidad tributaria”. Los alumnos tendrán predeterminado desde principio de curso el tema sobre el que tendrán que debatir y la sesión aproximada en que se celebrará el debate. Para la calificación de esta nota se tendrá en cuenta tanto la exposición en público como el resumen de los argumentos defendidos, que deberá entregarse por escrito.
- 10%: Participación activa en clase y un uso eficiente y adecuado de los recursos tecnológicos de la web de la Administración tributaria. Los comentarios sobre cuestiones de actualidad tributaria que afecten a la materia objeto de estudio son bienvenidos.

La asistencia a clase es obligatoria para un seguimiento óptimo de la asignatura, por lo que la ausencia a más de un 15% de las sesiones supondrá que al estudiante no se le califique de la parte de evaluación continua. En consecuencia, la nota máxima que podrá alcanzar será la obtenida en la prueba de síntesis, que, como se indica en el punto siguiente, tendrá una ponderación en la nota global del curso del 60%.

2. Exámenes (60%)

Habrán dos convocatorias de examen durante el curso.

- Primera convocatoria:

Para la primera sesión habrá un examen parcial al finalizar los Bloques I y II (Introducción a los Impuestos e Impuestos indirectos) y un examen final al finalizar el Bloque III comprensivo del IRPF e IP. Del total del 60% de la nota final correspondiente al examen, el examen parcial calificará con un 25% y el final con un 35%. Para pasar el curso es imprescindible haber obtenido, al menos, un 5 sobre 10 en ambos exámenes. Los estudiantes que no obtengan, al menos, un 5 en el examen parcial deberán examinarse en el examen final de la materia de todo el curso. El examen final se dividirá en dos partes (bloques I y II, por un lado, y bloque III, por otro). Para aprobar el examen final deberá obtenerse, al menos, un 5 sobre 10 en cada una de las dos partes.

- Segunda convocatoria:

Los alumnos que suspendan el conjunto de la primera convocatoria podrán examinarse en una segunda convocatoria. En la segunda convocatoria el único examen computará para el 60% de la nota global de la asignatura, computando todavía para el restante 40% la nota obtenida en la evaluación continua durante el curso.

3. Nota final de la asignatura:

Para aprobar el conjunto de la asignatura es necesario, además de haber aprobado los exámenes, que la nota resultante de aplicar la proporción de $40\% \cdot \text{evaluación continua} + 60\% \cdot \text{exámenes}$ sea igual o superior a 5. Si el examen está suspendido, la máxima nota final que se podrá obtener será de 4,5. De este modo, si la nota del examen es inferior a 5 y al aplicar los porcentajes del 60% y 40% la nota final es superior a 4,5, ésta se mantendrá en ese 4,5. Por el contrario, si esta nota fuera inferior a 4,5, se mantendrá la nota obtenida.

Los estudiantes deberán cumplir con las normas de redacción, ortografía y gramática en el desarrollo de sus trabajos y sus pruebas de evaluación, aspectos formales que se tendrán en cuenta en la evaluación de los mismos.

Estudiantes matriculados para una tercera o cuarta convocatoria*

1. Evaluación continua (20%).

Para la evaluación de este 20% los alumnos deberán resolver todos los casos prácticos requeridos por el profesor y subidos al campus virtual durante el curso. El plazo de entrega para cada caso práctico (la entrega puede ser telemática) será de una semana desde que los casos se expongan en el campus.

2. Exámenes (80%)

Los estudiantes de tercera o cuarta convocatoria deberán presentarse a los mismos exámenes que los previstos en este mismo apartado para los estudiantes de primera convocatoria (examen parcial y final) o segunda convocatoria (examen único). Regirán exactamente las mismas normas que las previstas para las citadas primera y segunda convocatoria, con la única diferencia de que la ponderación de la nota del examen será de un 80% en lugar de un 60%.

En cualquier caso, para poder aprobar el conjunto de la asignatura será preciso, además de haber aprobado los exámenes, que la nota resultante de aplicar la proporción de 20%*evaluación continua + 80%*exámenes sea superior a 5.

* Segunda matrícula de la asignatura

REFERENCIAS

Leyes de consulta obligatoria:

- Constitución española de 1978.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Ley Valenciana 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos.

Otros recursos:

- La Agencia Tributaria publica anualmente sendos manuales prácticos de IVA e IRPF muy útiles para el seguimiento de la asignatura. Se avisará durante el curso de la publicación de los mismos. Habitualmente puede descargarse una copia de los mismos de la web de la Administración tributaria.
- Francis Lefebvre (2021): Memento Práctico. Fiscal 2021. Ediciones Francis Lefebvre S.A. También en formato online bajo suscripción (<https://online.elderecho.com/>).
- Alonso Alonso, R. (2019): Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Comentarios y casos prácticos (I y II). 9ª Edición. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- Francisco Manuel Mellado Benavente (coord.) (2019): Todo IVA. 2019. Ed. Wolters Kluwer. Formano online bajo suscripción (<http://secure.wolterskluwer.es/smarteca/index.php>)
- Juan Martín Queralt, Carmelo Lozano Serrano, José Manuel Tejerizo López y Gabriel Casado Ollero (2018): Curso de Derecho Financiero y Tributario. 29ª Edición. Ed. Tecnos.

Páginas web de utilidad:

www.agenciatributaria.es

<https://petete.minhfp.gob.es/consultas/>

<http://serviciostelematicos.minhap.gob.es/DYCteac/>

www.poderjudicial.es/searc

www.expansion.com

www.cincodias.com